

Proceso : 19001-31-03-004 – 2012-00214-00 EJECUTIVO
Demandante : COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"
Demandado : FILEMON MOJOMBOY JIMENEZ Y CECILIA PALECHOR YTAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00628

Popayán, DIECIOCHO (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial de sustitución presentado por la doctora MARIA FERNANDA ANACONA QUILINDO, apoderada de la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS", obrante en archivo zzzzw del proceso "2012-00214-00-EJECUTIVO", seguido contra FILEMON MOJOMBOY JIMENEZ y CECILIA PALECHOR YTAZ, por ser procedente la sustitución, al habersele reconocido personería a la profesional del derecho sustituyente mediante auto 544 de 2 de agosto de 2022, obrante en archivo zzzzñ, se

DISPONE:

En los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, téngase a la doctora YULIANA BUCHELLY VARGAS abogada titulada en ejercicio, identificada con la C. C. No. 1.061.805.476 de Popayán y T.P. No. 359480 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS" en los términos en los que le ha sido sustituido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29c0869e56729ec59249f29f4ac2f9c3603f00b72d93164fe163f7ca8ae97f9**

Documento generado en 18/07/2023 10:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>